

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 173

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de Mendoza, a los 9 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 15 horas, se reúnen los miembros titulares de la COMISION FISCALIZADORA de IIMPSA S.A. (en adelante mencionada indistintamente como “IMPSA” o la “Sociedad”), mediante videoconferencia, quienes suscriben al pie de la presente y contando con quórum suficiente dan inicio a la misma.

Abierto el acto, se deja constancia que la presente reunión fue convocada a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de los Estados financieros intermedios consolidados condensados al 30 de Junio de 2023.
2. Consideración de los Estados financieros intermedios separados condensados al 30 de Junio de 2023.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación relacionada, de corresponder, delegación de su firma.

Previo a todo se informa que, en el 9 de Agosto el Directorio consideró y aprobó “el Estado Intermedio Separado Condensado de Situación Financiera, Estado Intermedio Separado Condensado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado Intermedio Separado Condensado de Cambios en el Patrimonio, Estado Intermedio Separado Condensado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Estado Intermedio Consolidado Condensado de Situación Financiera y los correspondientes Estados Intermedios Consolidados Condensados de Resultados y Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos, reseña informativa, y demás documentación correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2023” . Por lo que se mociona dar tratamiento conjunto a los puntos primero y segundo del orden del día.

A continuación, se pasa a tratar: Consideración de los Estados financieros intermedios consolidados condensados al 30 de Junio de 2023. Consideración de los Estados financieros intermedios separados condensados al 30 de Junio de 2023

Se menciona que la Sociedad ha remitido la documentación provisoria relativa al ejercicio objeto de consideración, junto con el proyecto de Informe del Auditor Externo, los cuales son compartidos para conocimiento de todos sus miembros.

Se comentan los diversos aspectos que hacen a los citados documentos señalando que, se han mantenido reuniones con los auditores externos BDO, Becher y Asociados SRL, quienes han exhibido la revisión analítica de los estados financieros intermedios al 30 de Junio de 2023 y se han solicitado a la Sociedad las aclaraciones en relación a diversos aspectos como así también los antecedentes documentales que permitan la validación de lo informado.

Asimismo, se pone en conocimiento que se ha recibido vía email la información compartida por el director de Administración.

Se recuerda que la revisión limitada realizada por los auditores externos tiene un alcance significativamente menor que una auditoría, de conformidad con las normas de auditoría internacionales, por lo que no han emitido una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios al 30 de Junio de 2023 considerados en su conjunto.

Como resultado de su tarea el Auditor externo nos ha manifestado que no se evidencian situaciones que, en el marco del umbral de materialidad determinado, en forma individual o en el agregado pudiera razonablemente afectar las decisiones económicas de los usuarios principales de los estados financieros al 30 de Junio de 2023. En ese sentido y atento a los aspectos que se encuentran en análisis y revisión por parte de los auditores externos, los cuales resultan de competencia del Comité de Auditoría, quien deberá expedirse sobre los estados financieros de la Sociedad en forma previa a su tratamiento por parte del Directorio, se entiende que corresponde informar al Presidente de la Sociedad a sus efectos.

A continuación, se pone a consideración de los presentes el TERCER PUNTO del Orden del Día: Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación relacionada, de corresponder, delegación de su firma.

En este estado los integrantes de la CF consideran la posibilidad de modificar dentro de su informe la conclusión con salvedades y la nota de énfasis en relación a los créditos por ventas derivados de las contrataciones con la empresa estatal venezolana CORPOELEC.

Se procede a debatir el punto considerando lo informado en la reunión de Directorio del día 9 de Agosto. Mencionamos que en dicha reunión, el presidente del Comité de Auditoría informó que la revisión de criterio de provisionamiento oportunamente dispuesta por la sociedad se adelantará realizándose en un plazo de 45 días. Asimismo, en dicha reunión, se les solicito además a las Direcciones de Legales, Administración y Operaciones que emitan en un plazo de 20 días informes documentados para facilitar la revisión de la modalidad de provisionamiento antes referido.

Como consecuencia de ello, los presentes acuerdan posponer la modificación del criterio hasta el tratamiento y aprobación de los próximos estados financieros, a efectos de poder conocer antes de esa oportunidad el contenido de los informes requeridos por el Directorio a las tres Gerencias, y el resultado del criterio a adoptar por parte del Directorio para el nuevo modo de provisionamiento .

A continuación se propone someter a consideración de los presentes los proyectos de Informes de la Comisión Fiscalizadora que seguidamente se pasan a leer, disponiéndose que los textos de estos queden transcritos en esta acta:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(Sobre los estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados)

A los Señores Accionistas de

IMPSA S.A.

CUIT N°: 30-50146646-4

Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451

GODOY CRUZ (Mendoza – Argentina)

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de IMPSA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “IMPISA” o la “Sociedad”), hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

- a. Estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de Junio de 2023
- b. Estado intermedio consolidado condensado de resultados y otros resultados integrales correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2023.
- c. Estado intermedio consolidado condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2023.
- d. Estado intermedio consolidado condensado de flujo de efectivo correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2023.
- e. Notas 1 a 24 a los estados financieros.

Las cifras y otra información correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y al período tres y seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados, adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N°34, “Información Financiera Intermedia” (NIC 34); y del control interno que la Dirección y la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas como así también que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Síndicos

Excepto por lo mencionado en el apartado “Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados” de este Informe, nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 9 de Agosto de 2023. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hemos tomado conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar una evaluación de la gestión y de las instrucciones impartidas por los Accionistas, la revisión no se extendió a las decisiones y criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, cuestiones que son de incumbencia y responsabilidad exclusiva de la Gerencia, el Directorio y la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, adoptada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética.

Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados, que se describen a continuación:

- a. En nota 4 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, se indica que: *“El 86,76% del saldo de créditos por ventas al 30 de junio de 2023 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex “EDELCA”), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 30 de junio de 2023, los saldos de créditos por ventas con CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 11.051.715, de los cuales se ha provisionado 2.856.670; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 22.821.781, de los cuales se ha provisionado el importe de 9.974.643; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos vencidos impagos ascienden a miles de pesos 8.195.045.*

La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias. El Directorio de IMPSA considera que, atento a las negociaciones en curso con CORPOELEC, la Sociedad percibirá los créditos mencionados”.

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 30 de junio de 2023 ascienden a miles de pesos 21.042.183, los que representan el 20,75% del total del activo consolidado de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se

pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

- b. No hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios de las sociedades controladas y vinculadas detalladas en la nota 2.4.1. a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, excepto los de Ingeniería y Computación S.A.U. y Transapelt S.A.U. Al 30 de junio de 2023, el valor de los activos y pasivos de esas sociedades representan el 0,02 % y 1,02% del total de los activos y pasivos consolidados de IMPSA al 30 de junio de 2023, mientras que los resultados de las mismas representan una ganancia de miles de pesos 338.206 incluida en el resultado consolidado del período de seis meses finalizado en esa fecha que se compensa parcialmente con la pérdida financiera reconocida en IMPSA en relación con un crédito con la subsidiaria ICSA do Brasil Ltda. por miles de pesos 328.624, lo que representa un resultado positivo neto por miles de pesos 9.582. Los estados financieros intermedios de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de revisión efectuadas por otros profesionales independientes. Como se menciona en nota 2.4. a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, “Los activos, pasivos y resultados de la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., han sido consolidados al 30 de junio de 2023 sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad. La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido consolidada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del período. La participación en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido consolidada al 30 de junio de 2023 sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes. La participación en la sociedad controlada IMPSA Caribe C.A. ha sido consolidada al 30 de junio de 2023 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2019. La participación en la sociedad controlada Marclaim S.A. ha sido consolidada al 30 de junio de 2023 conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2020”.*

No hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 30 de junio de 2023 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el período de seis meses finalizado en esa fecha. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

- c. Con fecha 9 de marzo de 2023, hemos emitido un informe de auditoría con salvedades referidas a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados intermedios consolidados condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas.*

Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los ajustes a los estados financieros Intermedios consolidados condensados de los que podríamos haber tomado conocimiento si no hubiera sido por las circunstancias descritas en los apartados a. a c. del capítulo 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados de **IMPSA S.A.** por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N°34.

Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos sobre la incertidumbre referida a los criterios utilizados por la Sociedad para efectuar la medición primaria de sus principales activos fijos a valor razonable y evaluar su valor recuperable descriptos en la nota 2.7 a los estados financieros Intermedios consolidados condensados que describe los criterios utilizados por la Sociedad para efectuar la medición de sus principales activos fijos a valor razonable y la nota 4., a dichos estados financieros debido a los eventuales efectos que pudiera producir la decisión que el Directorio adopte.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Los estados financieros consolidados condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables a la Ley General de Sociedades Nº19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b. Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros intermedios separados de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.4. Tal como hemos expresado en el apartado b. del capítulo 4 de este informe, no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes de los activos y pasivos de ciertas sociedades controladas consolidadas por IMPSA al 30 de junio de 2023 ni sobre los resultados de esas sociedades por el período de seis meses finalizado en esa fecha. Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c. Los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.
- d. Hemos realizado los controles previstos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- e. El Auditor externo manifiesta que no tiene observaciones que formular respecto de la Reseña Informativa preparada por el Directorio, revisada conforme a lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores y sobre la cual, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descriptas en el apartado “Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados”. Adicionalmente se llama la atención de las situaciones descriptas en el apartado “Énfasis”.
- f. Según surge de los registros contables de IMPSA S.A., el pasivo devengado al 30 de junio de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de pesos 545.726.646, y no era exigible a esa fecha.

Mendoza, 9 de Agosto de 2023.

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(Sobre los estados financieros de períodos intermedios separados condensados)

A los Señores Accionistas de

IMPISA S.A.

CUIT N°: 30-50146646-4

Domicilio legal: Rodríguez Peña 2451

GODOY CRUZ (Mendoza – Argentina)

En nuestro en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de IMPISA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “IMPISA” o la “Sociedad”), hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente:

- a. Estado intermedio separado condensado de situación financiera al 30 de Junio de 2023.
- b. Estado intermedio separado condensado de resultados y otros resultados integrales correspondiente al período de tres meses finalizado el 30 de Junio de 2023.
- c. Estado intermedio separado condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de tres meses finalizado el 30 de Junio de 2023.
- d. Estado intermedio separado condensado de flujo de efectivo correspondiente al período de tres meses finalizado el 30 de Junio de 2023.
- e. Notas 1 a 24 a los estados financieros.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y al período de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2022 son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés), por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados, adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N°34, “Información Financiera Intermedia” (NIC 34); y del control interno que la Dirección y la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas como así también que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando apropiadas políticas contables y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los síndicos

Excepto por lo mencionado en el apartado “Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios separados condensados” de este Informe, nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, BDO Becher y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 9 de Agosto de 2023. Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hemos tomado conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación financiera, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad. Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar una evaluación de la gestión y de las instrucciones impartidas por los Accionistas, la revisión no se extendió a las decisiones y criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, cuestiones que son de incumbencia y responsabilidad exclusiva de la Gerencia, el Directorio y la Asamblea. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER) 2410, adoptada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética.

Fundamentos de la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios separados condensados

Compartimos las manifestaciones de los auditores externos para fundamentar la conclusión con salvedades sobre los estados financieros intermedios separados condensados, que se describen a continuación:

- a. En nota 4 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, se indica que: *“El 89,76% del saldo de créditos por ventas al 30 de junio de 2023 se deriva de sus contratos con CORPOELEC (ex “EDELCA”), una empresa operadora estatal encargada de la realización de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de potencia y energía eléctrica de propiedad del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. A partir del ejercicio 2013 se ha visto afectada la capacidad de CORPOELEC para cumplir con sus obligaciones en los plazos contractualmente pactados. Al 30 de junio de 2023, los saldos de créditos por ventas con*

CORPOELEC se componen de: (i) cuentas por cobrar por miles de pesos 10.093.461, de los cuales se ha provisionado 2.856.670; (ii) clientes por contratos de construcción por miles de pesos 22.821.781, de los cuales se ha provisionado el importe de 9.974.643; y (iii) reclamos por mayores costos originados en atrasos en los pagos por miles de pesos 9.522.500, actualmente provisionado. A esa fecha, los saldos vencidos impagos ascienden a miles de pesos 7.236.791.

La Sociedad ha venido realizando diversas acciones con el fin de obtener la cancelación de dichas acreencias. El Directorio de IMPSA considera que, atento a las negociaciones en curso con CORPOELEC, la Sociedad percibirá los créditos mencionados”.

Los saldos remanentes a cobrar de CORPOELEC (netos de la provisión para cuentas de dudoso cobro) al 30 de junio de 2023 ascienden a miles de pesos 20.083.929, los que representan el 19,94% del total del activo de la Sociedad a dicha fecha. Las fechas en que serán cobrados esos créditos y las condiciones en que se perciban no se pueden prever. En consecuencia, no nos es posible determinar si será necesario efectuar algún ajuste sobre dichos importes.

- b. No hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios de las controladas y vinculadas detalladas en el Anexo C a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, excepto los de Ingeniería y Computación S.A.U. y Transapelt S.A.U. La participación de IMPSA en esas sociedades representa, aproximadamente, el 0,42% y el 1,59% del total de los activos y pasivos de IMPSA al 30 de junio de 2023, mientras que el resultado de inversión en estas sociedades representa una ganancia de miles de pesos 9.583 incluida en el resultado del período de seis meses finalizado en esa fecha. Los estados financieros intermedios de esas sociedades, excepto los correspondientes a las subsidiarias detalladas en el párrafo siguiente, cuentan con informes de revisión efectuada por otros profesionales independientes.

Como se menciona en nota 2.4. a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, “La inversión en la sociedad controlada ICSA do Brasil Ltda., ha sido medida al 30 de junio de 2023 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros preparados por la gerencia de la sociedad. La participación en el 100% sobre el patrimonio de la sociedad IMPSA de Colombia ha sido valuada conforme a los últimos estados financieros preparados al 31 de marzo de 2018, como una aproximación de su valor razonable al cierre del período. La inversión en la sociedad controlada IMPSA International Inc, ha sido medida al 30 de junio de 2023 aplicando el método de la participación (valor patrimonial proporcional) sobre la base de estados financieros compilados por contadores públicos independientes.

No hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y apropiados sobre el importe contabilizado de las citadas inversiones de IMPSA al 30 de junio de 2023 ni sobre su participación en los resultados de esas sociedades por el período de seis meses finalizado en esa fecha. En consecuencia, no nos fue posible determinar si estos importes deben ser motivo de algún ajuste o si se requieren revelaciones adicionales.

- c. Con fecha 9 de marzo de 2023, hemos emitido un informe de auditoría con salvedades referidas a las limitaciones al alcance mencionadas en los apartados a. y b. antedichos sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Tales limitaciones sobre los saldos iniciales nos impiden determinar si podrían requerirse

ajustes en las partidas componentes de los estados intermedios consolidados condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 en lo que se refiere a las salvedades mencionadas

Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestra revisión, excepto por los ajustes a los estados financieros intermedios separados condensados de los que podríamos haber tomado conocimiento si no hubiera sido por las circunstancias descritas en los apartados a. a c. del capítulo 4 de este informe, y a los efectos que podrían derivarse de ellas, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado otras circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados de **IMPESA S.A.** por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N°34.

Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos sobre la incertidumbre referida a los criterios utilizados por la Sociedad para efectuar la medición primaria de sus principales activos fijos a valor razonable y evaluar su valor recuperable descritos en la nota 2.6. a los estados financieros intermedios separados condensados que describe los criterios utilizados por la Sociedad para efectuar la medición de sus principales activos fijos a valor razonable y la nota 4. a dichos estados financieros debido a los eventuales efectos que pudiera producir la decisión que el Directorio adopte.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables a la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b. Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, los cuales han sido llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c. Los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances.
- d. Hemos realizado los controles previstos por el artículo 294 de la LGS.
- e. Según surge de los registros contables de IMPESA S.A., el pasivo devengado al 30 de junio de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino ascendía a la suma de pesos 545.726.646, y no era exigible a esa fecha.

Mendoza, 9 de agosto de 2023.-

Tras un breve intercambio de opiniones, resultan aprobados los proyectos de Informes de la Comisión Fiscalizadora que serán suscriptos una vez que se reciban los documentos definitivos referidos a los estados financieros intermedios al 30 de Junio de 2023 tratados en esta reunión, en tanto y en cuanto los mismos se correspondan con las versiones provisorias y proyectos recibidos o no presenten cambios sustanciales y la documentación requerida a la Sociedad.

Asimismo, se autoriza al Dr. Jorge Aldo PERONE a suscribir los presentes Informes en representación de la Comisión Fiscalizadora una vez que la Sociedad haya remitido la documentación solicitada debidamente suscripta.

Sin más temas que tratar finaliza la reunión siendo las 16.10 horas del día de la fecha.